



San Ramón de la Nueva Orán 26 NOV 2025

Expediente Electronico N° ORA-442/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-360/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la nota presentada por Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán fue creada durante el funcionamiento de esta Unidad Académica como Sede Regional, mediante Resolución N° CD-NAT-308/2016.

Que, los representantes electos de la Escuela fueron proclamados conforme Resolución N° R-DNAT-1604/2022, en el marco del entonces régimen vigente.

Que, mediante Resolución N° CD-NAT-286/2024, se acepta la renuncia como Director de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán al Dr. Cesar Moreno a partir de 10 de septiembre de 2024.

Que, el reglamento aprobado por Resolución N° CD-NAT-308/2016, establece en su artículo 22º que: "*En caso de ausencia, enfermedad, suspensión, renuncia o muerte del Director de Escuela, será sustituido por el Consejero Titular representante del Estamento de Profesores*"

Que, dicha previsión reglamentaria resulta inaplicable en el presente caso, toda vez que en las últimas elecciones convocadas por Resolución N° R-DNAT-1604/2022 no fueron proclamados representantes del estamento de Profesores, y tampoco se cumplió con la convocatoria prevista en el artículo 5º del citado reglamento para cubrir dicha representación.

Que, los mandatos de los representantes electos en los estamentos Auxiliares de Docencia y Docentes Interinos, proclamados por Resolución N° CD-NAT-414/2024, se encuentran próximos a extinguirse, lo que agrava la situación de acefalía institucional de la Escuela.

Que, posteriormente, en ejercicio de las atribuciones propias de la Facultad Regional Orán, se reglamentó y aprobó la Estructura Organizativa Académica mediante Resolución N° CD-ORAN-252/2025.-

Que este reglamento menciona, en su Título I - Capítulo I, que las carreras del Área de Ciencias Naturales pertenecen a la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán y que las escuelas estarán a cargo de un Director, un Director sustituto y un Secretario de Escuela, fijando los requisitos, funciones y régimen electivo correspondientes, aunque su plena operatividad depende del primer llamado electoral previsto para el año 2026.

Que, según lo informado por el Decanato, la situación actual de acefalía ha generado dificultades administrativas y académicas, dado que la imposibilidad de contar con autoridades de Escuela impide exigir responsabilidades, coordinar actividades, asegurar el cumplimiento de obligaciones académicas y resguardar el adecuado funcionamiento del módulo.

Que, la estructura organizativa académica aprobada reconoce a los módulos académicos (conforme lo previsto en los arts. 4º y 5º del Estatuto Universitario) como unidades responsables de la organización, coordinación y calidad de la enseñanza, lo que exige la existencia de autoridades debidamente designadas que garanticen conducción académica efectiva.

Que, el Consejo Directivo, en su carácter de autoridad máxima de la Facultad conforme art. 112 del Estatuto Universitario, posee competencia para adoptar las medidas necesarias que aseguren el normal funcionamiento de los módulos académicos bajo su dependencia, incluyendo (según lo previsto en las Resoluciones N° CD-NAT-308/2016 y N° CD-ORAN-252/2025) la facultad de convocar a elecciones en los supuestos de vacancia o ausencia definitiva de sus autoridades.

Que, en atención a esta situación irregular, y con el fin de garantizar una transición ordenada hacia el proceso electoral general del año 2026, resulta necesario establecer un mecanismo académico transitorio que asegure continuidad institucional y la debida representación docente.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-442/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-360/2025.-

Que, en virtud de lo expuesto se torna razonable y necesario la realización de un Plenario de docentes del Área para garantizar participación efectiva, consenso mínimo, legitimidad funcional y orden institucional durante la transición.

Que, en virtud de lo expuesto y conforme a la estructura organizativa vigente, corresponde disponer la designación transitoria de un Director de Escuela, un Director Sustituto y un Secretario de Escuela, quienes ejercerán funciones hasta la realización del proceso electoral ordinario previsto para el año 2026.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 13/2025, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, Declarando formalmente la vacancia del cargo de Director de la Escuela de Ciencias Naturales y convocando a plenario docente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar formalmente la vacancia del cargo de Director de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, conforme al régimen vigente al momento de su constitución, Resolución N° CD-NAT-308/2016, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Convocar, por intermedio de la Secretaría Académica de la Facultad Regional Orán, a un Plenario Docente integrado por los docentes de las carreras de Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas, a fin de designar las autoridades transitorias que ejercerán la conducción de la Escuela de Ciencias Naturales hasta la plena vigencia del nuevo Reglamento de Escuelas y la convocatoria al proceso electoral previsto para el año 2026.-

ARTICULO 3º: Establecer que las autoridades a designar mediante el Plenario Docente serán: un Director, un Director Sustituto y un Secretario de Escuela, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° CD-ORAN-252/2025.

ARTICULO 4º: Cursar copia de la presente Resolución a la Escuela de Ciencias Naturales, Consejo Directivo, Vicedecano, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y Bienestar y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA